



ACLARACIONES PERTINENTES

Sin pretender generar un cruce de comunicados con la administración, consideramos que es importante e inevitable aclarar la información remitida hoy a los trabajadores. Por tal razón manifestamos:

1. Respecto a la siguiente afirmación:

Desde el pasado 6 de junio de 2023, La Previsora Compañía de Seguros pertenece al Grupo Bicentenario, entidad que desde el 2019 es responsable de la gestión del servicio financiero público y que busca competir con solidez y avanzar en mejorar la administración de las empresas del Estado. **Hoy, gracias a esta iniciativa del Gobierno Nacional se fortalece lo público, razón adicional para sentirnos orgullosos de ser parte del tercer grupo financiero más grande de Colombia.**

Consideramos que era prudente informar a los trabajadores, que son el eje fundamental de la compañía, que ésta ya hace parte del Grupo Bicentenario. Por razones que no entendemos, se hace solo después de mes y medio de ocurrido, curiosamente, luego de que el sindicato se refiriera públicamente al tema.

Si bien la intención del Gobierno Nacional es fortalecer lo PÚBLICO, la interpretación que la administración de la Compañía le ha dado a la aplicación del artículo 369 aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo expresa un propósito totalmente diferente. Así no se quiera aceptar abiertamente, asimilar la regulación y adaptar el régimen laboral de los trabajadores al del sector privado, no es otra cosa que PRIVATIZAR.

2. Con relación a lo así afirmado:

Entre las estrategias, se está estudiando un posible cambio de la naturaleza legal de la entidad. Lo anterior, sin afectar su participación accionaria, ni tampoco su naturaleza de entidad pública. Este cambio permitiría, entre otras cosas, dotar a la compañía de mayor independencia para ajustar el tamaño de nuestra planta de personal para evitar sobrecargas laborales y posiblemente eliminar cláusulas presuntivas de algunos de nuestros contratos de trabajo. **Todo esto, con el fin de avanzar en una compañía más justa y ágil en sus procesos.**

Como organización sindical lo tenemos bien claro y lo hemos manifestado en múltiples oportunidades: en la entidad hay evidente sobrecarga laboral en todas las áreas y sucursales. Pero, el modificar el régimen laboral no soluciona esta situación, lo que lo logra es la verdadera voluntad de la administración para tramitar de manera rápida y ágil ante las entidades encargadas el incremento de la planta de personal.

De otra parte, todos sabemos que los únicos funcionarios que tienen en sus contratos cláusulas presuntivas son los 121 directivos. Por tal razón, así lo dijimos: Este grupo de trabajadores se favorece con el cambio de régimen, mientras que los 603 trabajadores convencionales son los afectados. Así, no se avanza hacia una compañía más justa, por el contrario, se propende por aplicar "la ley del embudo".

3. Ahora bien, respecto a lo manifestado:

En línea con lo anterior, es de resaltar que todas las propuestas revisadas hasta el momento han tenido y **tendrán como premisa fundamental salvaguardar y preservar los derechos adquiridos de los colaboradores que conformamos esta organización;** una organización que, durante muchos años de historia, ha buscado ofrecer mejores condiciones para todo nuestro equipo.

Si la premisa fundamental es salvaguardar y preservar los derechos adquiridos de todos los trabajadores, la opción es muy simple: Cumplir la palabra empeñada por el Viceministro de Hacienda quien afirmó que con el Plan Nacional de Desarrollo el régimen laboral de los trabajadores de la Previsora S.A. Compañía de Seguros se mantendría incólume; y que hacer lo contrario, era ir en contravía de lo previsto en el mencionado artículo.

Mientras que esto no suceda, los derechos e intereses de los trabajadores estarán en riesgo, dado que el presidente encargado no puede garantizar que no lo estén.

4. El sindicato sigue en estado de alerta y en asamblea permanente.

5. Seguimos adelantando todas las acciones directas que sean necesarias para defender nuestros derechos colectivos.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI
Bogotá, 14 de julio de 2023

